



Expediente nº: 1552-2022

Memoria Justificativa.

Procedimiento: Contrato de servicio por procedimiento abierto simplificado Sumario.

Asunto: Contratación de la organización y realización de festejo taurino el 8 de septiembre de 2022 y apertura, cierre, mantenimiento y limpieza de la plaza de toros por un año.

Documento firmado por: Concejala Delegada del Área

A la vista de lo dispuesto expresamente en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expide la presente,

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato consiste en el **Servicio de:**

Contratación de la organización y realización de festejo taurino el 8 de septiembre de 2022 y apertura, cierre, mantenimiento y limpieza de la plaza de toros por un año.

Servicios consistentes en: Apertura y cierre al público, limpieza de la Plaza de Toros, tanto del coso como del edificio, pequeños mantenimientos de pintura, arreglos eléctricos, madera... y Contratación de la organización y realización de festejo taurino el 8 de septiembre de 2022, todos estos puntos desarrollados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. Descripción de la situación actual.

a. Situación en la institución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con medios materiales suficientes para cubrir las necesidades objeto de contratación, se estima conveniente que por este Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato que tenga por objeto adjudicar el servicio.

b. Marco normativo y régimen jurídico.

La contratación a realizar se califica como contrato de servicios de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR

DEPARTAMENTO DE FESTEJOS

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), quedando sometida a dicha ley, así como al Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP), en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente documento.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo. Igualmente resultarán de aplicación las demás disposiciones estatales, regionales y locales que les sean aplicables y en especial la normativa sectorial, en su caso.

El contrato queda sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

3. Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es el **Servicio de:**

Servicios consistentes en: Apertura y cierre al público, limpieza y mantenimiento de la Plaza de Toros, tanto del coso como del edificio, pequeños mantenimientos de pintura, arreglos eléctricos, madera... y Contratación de la organización y realización de festejo taurino el 8 de septiembre de 2022, todos estos puntos desarrollados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dicho objeto corresponde al código de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea: 92000000-1 "Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos"; 90911200-8 Servicios de *limpieza de edificios* y 50000000-5 - Servicios de reparación y mantenimiento.

a. División en lotes.

Las prestaciones objeto del contrato no se adjudicarán por lotes separados, de conformidad con el artículo 99.3 LCSP.

4. Análisis Técnico.

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

a) Justificación de la necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato.

Necesidad: Conforme a lo dispuesto en los art. 25 y 26 Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, los municipios promoverán toda clase de acciones para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Es por ello por lo que, no disponiendo el Ayuntamiento de Béjar de medios personales ni materiales suficientes para poder abordar el servicio objeto de este contrato, es necesaria la externalización del mismo.





Idoneidad: El Ayuntamiento de Béjar precisa el **Servicio:**

- **Servicios consistentes en: Apertura y cierre al público, limpieza y mantenimiento de la Plaza de Toros, tanto del coso como del edificio, pequeños mantenimientos de pintura, arreglos eléctricos, madera... y Contratación de la organización y realización de festejo taurino el 8 de septiembre de 2022, todos estos puntos desarrollados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.**

b) Justificación del procedimiento. Dada la característica del servicio y su cuantía, el presente contrato se adjudicará mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, y tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

A través de este procedimiento se busca que un mayor número de entidades concurren a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios que constituyen el objeto del contrato.

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo a diferentes criterios de valoración.

c) Calificación del contrato. La contratación a realizar se califica como contrato de servicios de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

d) Duración. El contrato tendrá un plazo de vigencia de **UN AÑO** a contar desde la fecha de adjudicación del contrato.

5. Criterios de Adjudicación.

El contrato se adjudicará por el procedimiento Abierto Simplificado Sumario, de tramitación ordinaria, tomando como criterios:

a. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

A1 - Oferta económica; A la vista de todas las ofertas, se otorgará hasta 80 puntos, en función de la siguiente fórmula:

$$P = 80 * (Ob/Ox)$$

P= Puntuación obtenida por cada oferta

Ob= Oferta más baja de todas las ofertas (IVA excluido)

Ox= Oferta que se valora correspondiente a cada licitador IVA excluido.

A2 –Mejoras: Eventos o actividades fuera del evento taurino del día 8 de septiembre de 2021. Se otorgará hasta 20 puntos:

- Actividad abierta al público “Toreo de Salón”: 4 puntos, si no se incluye: 0 puntos.
- Exposición sobre el mundo de los toros, ya sea de fotografía o elementos taurinos: 6 puntos, si no se incluye: 0 puntos.
- Evento taurino: 10 puntos, si no se incluye: 0 puntos.





6. Criterios de solvencia y clasificación.

Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Condiciones especiales de ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria deberá cumplir las condiciones siguientes:

Teniendo el Ayuntamiento de Béjar desde su concejalía de Festejos la intención de realizar un evento taurino, consistente en una corrida de toros en la Plaza de Toros de Béjar el día 8 de 2022, **siendo estas las siguientes exigencias:**

- El evento consistirá en una Corrida de toros con Picadores. Con toreros de reconocido prestigio.
- La empresa contratada correrá con todos los gastos derivados del festejo taurino, ambulancias, veterinarios, toros, toreros... ect. Salvo la animación musical del festejo que será el Ayuntamiento quien correrá con los gastos de la Banda Municipal de Música: traslados.....

7. Análisis Económico.

a. Presupuesto base

El presupuesto base de licitación de la presente contratación y para la totalidad de la prestación asciende a la cantidad de:

14.876,03 euros (IVA excluido)
3.123,97 euros (IVA)
18.000,00 euros (IVA incluido)

b. Valor estimado.

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, se considerará valor estimado del contrato global el importe máximo que éste pueda alcanzar, el cual asciende a:

14.876,03 euros (IVA excluido)

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Por parte de la intervención municipal se emitirá informe sobre la afección del presente contrato a la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento, así como sobre el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

8. Conclusiones.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR

DEPARTAMENTO DE FESTEJOS

- Se justifica expresamente la idoneidad de la contratación, emitiéndose al efecto la presente MEMORIA con carácter FAVORABLE, atendiendo para ello a los diferentes aspectos analizados en función de las necesidades surgidas para desarrollar la actividad que le es propia al Ayuntamiento de Béjar. De esta manera, queda definida la necesidad de contratar los **Servicios consistentes en: Apertura y cierre al público, limpieza y mantenimiento de la Plaza de Toros, tanto del coso como del edificio, pequeños mantenimientos de pintura, arreglos eléctricos, madera... y Contratación de la organización y realización de festejo taurino el 8 de septiembre de 2022**, que deberá ser adjudicado mediante un procedimiento abierto simplificado sumario, en consonancia con lo descrito en la presente Memoria Justificativa. El contrato deberá ajustarse, a su vez, al plazo de duración e importes fijados, atendiendo a la correspondiente existencia de crédito presupuestario, así como al resto de especificaciones fijadas en los correspondientes pliegos que rijan la licitación y que se constituyen como Ley del contrato.

Concejala de Festejos

D^a. Ana V. Peralejo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

